

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Director Control de Cómputos de la Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se autorice el traslado del agente categoría 14 P.A. y T., Dn. Fabio de SIMONE, y el agente categoría 22 P.A. y T, Luís ACOSTA, a la ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de Diciembre del corriente año, para realizar la revisión de los equipos asignados a los bloques políticos, teniendo en cuenta el cambio de autoridades de la Cámara, y también preservar los documentos de trabajo existentes y acondicionar las mismas para su utilización de las nuevas autoridades, y realizar diversos arreglos en la Delegación de la Legislatura de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar de DOS (2) días de viáticos, a los agentes mencionados, de acuerdo la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al agente categoría 14 P.A y T., Dn. Fabio DE SIMONE y al agente categoría 22 P.A y T, Dn. Luís ACOSTA, a la ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de Diciembre del corriente año, para realizar la revisión de los equipos asignados a los bloques políticos, teniendo en cuenta el cambio de autoridades de la Cámara, y también preservar los documentos de trabajo existentes y acondicionar las mismas para su utilización de las nuevas autoridades, y realizar diversos arreglos en la Delegación de la Legislatura de Río Grande, según la nota presentada por el Director de Cómputos, Dn Marcelo PAPUCCIO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande de los agentes mencionados en el artículo precedente, y la liquidar de DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

379 / 07

